REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **076** **Fecha Estado:** 07/10/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190016700	Verbal	TERESA DE JESUS LONDOÑO VILLADA	JUAN DAVID ARBELAEZ LONDOÑO	Auto que fija fecha Para prueba de ADN, para el veintiuno (21) de octubre de 2020, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Medellín, localizado en la Carrera65 No80-325 (frente a la Terminal de Transporte Norte), diligencia a la cual deberá asistir el niñoJUAN SEBASTIAN MUNERA ESTRADA, acompañado de sólo un familiar quien vele por su seguridad y cuidado, y a quien se le tomará la prueba con el cotejo de la mancha de sangre que obra en dicho laboratorio del finado JUAN DAVID ALVAREZ LONDOÑO. voc	06/10/2020		
05001311001020190038800	Liquidación de Socidad Conyugal y Patrimonial	CUSTODIA SALCEDO SERNA	JOSE ABSALON ASPRILLA CAICEDO	Auto que fija fecha de audiencia 20 de octubre de 2020, a las 9 de la mañana. Los apoderados deben arrimar al correo insttitucional del despacho el escrito contentivo de las partidas del haber social. voc	06/10/2020		
05001311001020190050200	Ejecutivo	PAULA ANDREA ROJAS PEREZ	ROY SAMIR MIRA MONSALVE	Auto que accede a lo solicitado La parte demandante podrá notificar al demandao haciendo uso de los medios tecnologicos. voc	06/10/2020		
05001311001020190051300	Verbal	OLGA SIRLEY ACOSTA MUÑOZ	JESUS ALBERTO JARAMILLO ZULUAGA	Auto que fija fecha De audiencia para el 27 de octubre de 2020 a las 9 de la mañana. Mediante video conferencia. voc	06/10/2020		
05001311001020190071100	Ejecutivo	ESTEFANIA RESTREPO UPEGUI	ANCIZAR ECHAVARRIA PORRAS	Auto requiere Al apoderado de la parte demandante para que en el termino de 30 días allegue una copia cotejada y sellada una copia de la comunicación remitida al demandado, y la constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. So pena de decretar el desistimiento tácito. voc	06/10/2020		

ESTADO No. **076** **Fecha Estado:** 07/10/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190073500	Ejecutivo	MARIA ISABEL SALAZAR QUINTERO	JAIME ALBERTO VANEGAS TABORDA	Auto concede amparo de pobreza Al demandado, designa como apoderado para representarlo, a la abogada OLGA ÁVILA PEDRAZA T.P. 114.261 del C.S.J., quien tiene como dirección de correspondencia diagonal 75 DD # 4-95, Bloque 58, Apto 101, en Medellín, teléfono 311 361 4957 y correo electrónico oap1028@hotmail.com;con todas las facultades para representar al solicitante,a quien se le deberá comunicar el nombramiento por parte del interesado y notificársele en forma legal (Art. 151 y ss. del C.G.P.). Se requiere al demandado para que en el término de 30 días realice las diligencias tendientes a la notificación del abogado nombrado, so pena de decretar el desistimiento tácito del amparo de pobreza. voc	06/10/2020		
05001311001020190073700	Liquidación de Socidad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ YENELI RUIZ ESTRADA	MARIO JOSE RAMIREZ CHAMBON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13 de octubre de 2020, a las de 9 de la mañana, modalidad video conferencia, la apoderada de los interesados allegara al correo institucional del Despacho, el escrito contentivo de las partidas que desea inventariar como del haber social, circunstancia la cual será verificada por la secretaría del juzgado con media hora de anticipación al inicio a la diligencia.voc	06/10/2020		
05001311001020190081600	Ejecutivo	LEANY DANEY SALDARRIAGA GOMEZ	PABLO ANDRES HERRERA BENITEZ	Auto concede amparo de pobreza Designa como apoderado para representarlo, al abogado JOHN ESTIK GRAJALES VILLADAT.P. 256.240 del C.S.J., quien tiene como dirección de correspondencia la Calle 88 # 52 C -09, en Medellín, teléfono 311 3184763 y correo electrónico jeabogado1@gmail.com; con todas las facultades para representar al solicitante,a quien se le deberá comunicar el nombramiento por parte del interesado y notificársele en forma . Se requiere al demandado para que en el término de 30 días realice las diligencias tendientes a la notificación del abogado nombrado, so pena de decretar el desistimiento tácito del amparo de pobreza. voc	06/10/2020		
05001311001020190081600	Ejecutivo	LEANY DANEY SALDARRIAGA GOMEZ	PABLO ANDRES HERRERA BENITEZ	Auto que resuelve solicitudes Reduce embargo al 25% del salario y demás prestaciones sociales, previas deducciones de ley, percibidas por el demandado. Ordena librar oficio. voc	06/10/2020		
05001311001020190081700	Ejecutivo	CATALINA ACOSTA MUÑOZ	VICTOR ADRIAN GALVIS SERNA	Auto requiere Al demandado para que en el termino de 5 dias acredite su calidad de abogado u otorgar poder a un profesional de derecho. Pone en conocimiento de la parte demandante el escrito presentado por el demandado. voc	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190083900	Verbal Sumario	YELENA ANDREA ESPINAL CARVAJAL	CARLOS MARIO ESPINAL ESPINAL	Auto que resuelve solicitudes Autoriza notificación mediante aviso al demandado de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso. Se advierte que, de contarse con la dirección electrónica del demandado se deberá proceder a su notificación de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020. voc	06/10/2020		
05001311001020190086500	Ejecutivo	CIELO SULEY GONZALEZ PEÑA	FRAY YAMIR QUICENO DURANGO	Auto que decreta embargo Del 30% del salario devengado por el demandado. Ordena oficiar. voc	06/10/2020		
05001311001020200006500	Liquidación de Socidad Conyugal y Patrimonial	ALEXANDER VELASQUEZ MONSALVE	YUDITH MILENA VELASQUEZ GALEANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 3 de noviembre de 2020, modalidad video conferencia, requiere apoderados para que alleguen al correo electronico del despacho, el escrito de las partidas que desean inventariar. Requiere apoderado de la parte actora para que aclare petición. voc	06/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

SECRETARIO (A)